

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2001.

ASISTENTES:

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 19,00 h. del día 25 de octubre de 2001, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. María Teresa Bort Albert

CONCEJALES:

D. Daniel Agut Mateu
D. Francisco José Pavía García de Leonardo
D. Herminio Moliner Roca
D. Juan José Edo Gil
D^a. Francisca Bellés Mateu

Preside la sesión D^a. María Teresa Bort Albert, como Alcaldesa-Presidenta, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz. Excusa su ausencia D. Ramón Antonio Ferrer Nomdedeu.

SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, de fecha 28 de septiembre de 2001, se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio y;

Resultando que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 4 de octubre de 2001, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos;

Resultando que se ha emitido por Secretaría-Intervención, con fecha 5 de octubre de 2001, informe favorable a la operación de tesorería propuesta, por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su contratación;

Resultando que han sido recibidas dos ofertas de las entidades financieras a las que se ha consultado con las condiciones que figuran en el informe de Secretaría-Intervención de fecha 15 de octubre de 2001;

Considerando que el artículo 180 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualesquiera entidades financieras operaciones de tesorería;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2, de la invocada Ley, la competencia para la concertación de la operación tesorería propuesta la tiene atribuida el Pleno de la Corporación, dado que el importe acumulado de las operaciones vivas a corto plazo, incluida la operación proyectada, supera el 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior;

Visto el Dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 18 de octubre de 2001;

Sometido a votación el asunto, y por cuatro votos a favor del Grupo Popular (mayoría absoluta) y dos en contra del Grupo Socialista, se adopta el siguiente acuerdo:

Contratar con BANCAJA una operación de tesorería por importe de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000.-Pts.) a amortizar en un plazo máximo de 12 meses, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

- Cuantía: 15.000.000ptas.
- Vencimiento máximo: 12 meses
- Tipo de Interés: Euribor trimestral más un 0'40 %
- Comisiones y gastos: Exento”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2001.

Vistas las Bases para la formación y gestión del Plan de Instalaciones Deportivas 2001 publicadas en el B.O.P. nº 91 del pasado 31 de julio de 2001, cuyo objetivo es distribuir las aportaciones económicas y técnicas de la Diputación y la Generalitat Valenciana, en colaboración con los municipios, de un modo objetivo y

racional, para la realización de obras de mejora, ampliación, reforma o construcción de instalaciones deportivas nuevas;

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha venido ejecutando en sucesivas fases las obras del Polideportivo de Usos Múltiples dentro del complejo deportivo sito en la C/ Libertad de esta localidad, junto al Frontón Municipal;

Teniendo en cuenta que es objetivo prioritario de esta Corporación terminar cuanto antes las obras del citado Polideportivo y Vestuarios anejos puesto que es de vital importancia para el desarrollo deportivo del municipio, al existir en el mismo equipos federados de frontenis, fútbol sala, etc..., que tienen necesidad de utilizar dichas instalaciones de forma inmediata, además de su utilización por los alumnos del Colegio Público que se encuentra junto a las mismas;

Deliberado el asunto por los miembros de la Corporación y a la vista de lo dispuesto en las citadas Bases, se adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

1) Solicitar la inclusión de la obra POLIDEPORTIVO USOS MÚLTIPLES, 4ª FASE, Y VESTUARIOS, con un presupuesto de 35.937.267 ptas., según la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Superior Lucas Castellet Artero, en el Plan de Instalaciones Deportivas 2001, de acuerdo con las bases para su formación y gestión publicadas en el B.O.P. nº 91 de 31 de julio de 2001, tratándose de una obra tipo C (subprograma de construcción de instalaciones deportivas para obras mayores, de nueva creación en entidades locales de la provincia).

2) Se adquiere el compromiso expreso de prever en el Presupuesto del año 2002 la consignación necesaria para hacer frente a la aportación municipal que resulte de la aprobación del Plan.

3) Manifestar que este Ayuntamiento es propietario de las instalaciones deportivas y los terrenos sobre los que se van a ejecutar las obras objeto de esta solicitud, por lo que existe total disponibilidad para actuar sobre ellos.

4) Garantizar que las instalaciones deportivas que se van a ejecutar se mantendrán permanentemente abiertas al público en general, puesto que precisamente ese es el objetivo de las mismas.

5) Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a realizar cuantas gestiones sean necesarias y firmar cuantos documentos sean precisos para el total cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Incoado procedimiento negociado sin publicidad, de contratación por razón de la cuantía, de la PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

EN EL MUNICIPIO DE BENLLOCH, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público para posibles reclamaciones.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, autorizando el gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 2002, sin cuya aprobación no tendrá efecto el presente acuerdo.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a tres personas físicas o jurídicas, si ello es posible, capacitadas para la realización del objeto del contrato. También se dará publicidad del procedimiento por los medios habituales y a través del Tablón de Anuncios, todo ello hasta el próximo 15 de noviembre de 2001.

4º.- Una vez transcurrido el plazo concedido, se realizará por la Alcaldía, ante el Secretario-Interventor, el Acta de Apertura de Plicas, de cuyo resultado se dará cuenta al Pleno para la adjudicación definitiva del contrato.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Incoado procedimiento negociado sin publicidad de contratación por razón de la cuantía, de la PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público para posibles reclamaciones.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, autorizando el gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 2002, sin cuya aprobación no tendrá efecto el presente acuerdo.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a tres personas físicas o jurídicas, si ello es posible, capacitadas para la realización del objeto del contrato. También se dará publicidad del procedimiento por los medios habituales y a través del Tablón de Anuncios, todo ello hasta el próximo 15 de noviembre de 2001.

4º.- Una vez transcurrido el plazo concedido, se realizará por la Alcaldía, ante el Secretario-Interventor, el Acta de Apertura de Plicas, de cuyo resultado se dará cuenta al Pleno para la adjudicación definitiva del contrato.

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,